



**AYUDAS DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y
DESARROLLO EXPERIMENTAL, REALIZADOS EN COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA POR
EMPRESAS Y ENTIDADES DE INVESTIGACIÓN**

FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO

CÓDIGO AYUDASPRI

| | |
|--|-----------------------------|
| Denominación social empresa líder de la agrupación: | |
| Representante legal de la empresa líder de la agrupación/representante para medios electrónicos: | |
| Título del Proyecto: | |
| Duración del proyecto: | Núm. de fases del proyecto: |
| Código NABS: | Código UNESCO: |
| Código FORD: | Código ANEP: |
| Palabras clave: | |
| Fecha de inicio prevista: | Fecha de fin prevista: |
| Ámbitos de intervención en I+D+i para la especialización inteligente de Extremadura RIS3 en el que se encuadra el proyecto: | |
| <input type="checkbox"/> Agroalimentario <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cadena agroalimentaria inteligente y sostenible <input type="checkbox"/> Sostenibilidad en el sector agroalimentario | |
| <input type="checkbox"/> Transición Ecológica <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Cambio climático <input type="checkbox"/> Producción, almacenamiento y distribución energética <input type="checkbox"/> Ecosistemas sostenibles | |
| <input type="checkbox"/> Salud y bienestar <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Medicina personalizada adaptada al territorio <input type="checkbox"/> Servicios asistenciales adaptados al estilo de vida de la población <input type="checkbox"/> Salud y alimentación | |
| <input type="checkbox"/> Industrias culturales y Turismo <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Industrias culturales <input type="checkbox"/> Turismo | |
| <input type="checkbox"/> Transformación Digital: TICs de aplicación transversal | |
| <input type="checkbox"/> La agrupación se compromete a hacer difusión de resultados | |
| <input type="checkbox"/> La/s entidad/es Agente/s Público/s SECTI van a tener derecho a publicar los resultados de su propia investigación | |

(Firma del representante legal de la empresa LIDER DE LA AGRUPACIÓN)

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital
- **Dirección:** Paseo de Roma s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestión y resolución de las solicitudes de ayuda.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Serán de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y



documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.



EMPRESA Y CENTROS TECNOLÓGICOS

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| 1. DATOS DE LA EMPRESA | | |
| Denominación social: | | |
| N.I.F.: | | |
| Dirección: | | |
| C.P.: | Localidad: | |
| Provincia: | Teléfono: | E-mail notificaciones: |
| Representante legal: | | N.I.F.: |
| <input type="checkbox"/> La documentación es presentada por un apoderado o representante para medios electrónicos: | | |
| Representante o apoderado para medios electrónicos: | | N.I.F.: |
| <input type="checkbox"/> Nº de cuenta dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura : | | |
| Epígrafe I.A.E. para el que solicita la ayuda: | Fecha inicio de actividad (Alta del I.A.E.): | CNAE para el que solicita la ayuda: |
| Localidad donde se ubica (o ubicará si aún no está abierto) el centro de trabajo en Extremadura: | | |
| 2. DECLARACIÓN RESPONSABLE | | |
| La representación legal de la empresa, bajo su responsabilidad, y con sometimiento al régimen sancionador previsto, DECLARA: | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - <input type="checkbox"/> Que la empresa se encuentra dada en el IAE en Extremadura. - <input type="checkbox"/> Que la empresa se compromete a darse de alta en un epígrafe IAE que habilite para realizar actividad en Extremadura, previamente al inicio de la ejecución del proyecto. - <input type="checkbox"/> Que dispone de centro de trabajo en la localidad ya mencionada situada en Extremadura. - <input type="checkbox"/> Que se compromete a abrir centro de trabajo en la localidad ya mencionada, situada en Extremadura, previamente al inicio de la ejecución del proyecto. - <input type="checkbox"/> Que dispone de cuenta de cotización de la Seguridad Social en Extremadura en el que se inscribirá el personal imputado al proyecto cuando preste sus servicios a la empresa personal investigador o auxiliar contratado por cuenta ajena. - <input type="checkbox"/> Que se compromete a dar de alta cuenta de cotización de la Seguridad Social en Extremadura en el que se inscribirá el personal imputado al proyecto cuando preste sus servicios a la empresa personal investigador o auxiliar contratado por cuenta ajena, previamente al inicio de la ejecución del proyecto. - Que la entidad solicitante cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario conforme a lo indicado en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura) en el sentido de: <ul style="list-style-type: none"> • No haber sido condenado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes exacciones ilegales o delitos urbanísticos. • No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. • No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. • No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezcan la normativa vigente. • No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. • Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. • No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas en virtud de norma con rango de Ley. • Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o derivan por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas. • Que la entidad no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado la ayuda ilegal e incompatible con el mercado común, ni de reintegro de ayudas o préstamos con cualquier Administración Pública. - No tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2 apartado 18.a del Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 en relación a las PYMEs, esto es, no concurre que: si se trata de una sociedad de responsabilidad limitada (distinta de una PYME con menos de tres años de antigüedad o, a efectos de los criterios para poder optar a las ayudas a la financiación de riesgo, una PYME en el plazo de siete años desde su primera venta comercial, que cumpla las condiciones para recibir inversiones de financiación de riesgo tras las comprobaciones de diligencia debida por parte del intermediario financiero seleccionado), cuando haya desaparecido más de la mitad de su capital social suscrito como consecuencia de las pérdidas acumuladas; es lo que sucede cuando la deducción de las pérdidas acumuladas de las reservas (y de todos los demás elementos que se suelen considerar fondos propios de la sociedad) conduce a un resultado negativo superior a la mitad del capital social suscrito; a efectos de la presente disposición, «sociedad de responsabilidad limitada» se refiere, en particular, a los tipos de sociedades mencionados en el anexo I de la Directiva 2013/34/UE (1) y «capital social» incluye, cuando proceda, toda prima de emisión. | | |



- Que en la ejecución del proyecto, NO se realizarán actuaciones que puedan perjudicar significativamente al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 dando cumplimiento a la Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo». Por tanto, las actuaciones que se van a realizar para la ejecución del proyecto de I+D citado:
 - No generan considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por lo que se considera que no se causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático.
Medidas a implementar
 - No causan un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático al no aumentar de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
Medidas a implementar
 - No afectan al buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas, por lo que no causa ningún perjuicio a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos.
Medidas a implementar
 - No dan lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos ni perjudica a la economía circular ni el medio ambiente, ya que se utilizarán exclusivamente documentos electrónicos, eliminando el papel, por lo que será eficiente en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales.
Medidas a implementar
 - No generan un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, por lo que no causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación.
Medidas a implementar
 - No contemplan actuaciones que causen un perjuicio a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas ya que no afectan a las condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, ni va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.
Medidas a implementar

- Que, la entidad solicitante cuidará especialmente porque no se produzcan situaciones de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

- En referencia a la categoría de la empresa solicitante, que el siguiente contenido es exacto:

La empresa solicitante tiene la categoría de:

- Empresa pequeña
- Empresa mediana
- Gran empresa

Datos de cálculo de los dos últimos ejercicios cerrados para la determinación de la categoría de empresa:

| EJERCICIO | EFFECTIVOS (UTA) | VOLUMEN DE NEGOCIO (EUROS) | BALANCE GENERAL (EUROS) |
|-----------|------------------|----------------------------|-------------------------|
| | | | |
| | | | |

- Empresa autónoma
- Empresa asociada
- Empresa vinculada

La empresa solicitante, participa o está participada por las siguientes entidades:

| EMPRESA | NIF | GRADO DE PARTICIPACIÓN (%) | CATEGORÍA DE EMPRESA |
|---------|-----|----------------------------|----------------------|
| | | | |

- En relación al efecto incentivador de la ayuda:
 - Que cumple con lo dispuesto en el art. 4.1a), de la Orden de bases reguladoras, se va a comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, tras haber presentado la solicitud de ayudas.
 - Que a los efectos de cumplir lo establecido en el Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 y solo cuando se trate de una empresa con categoría de Gran Empresa, concurre uno o más de los criterios siguientes: (señalar el o los que procedan y añadir la justificación correspondiente).
 - Que se produce un aumento sustancial del tamaño del proyecto o actividad gracias a la ayuda solicitada.
Justificación
 - Que se produce un aumento sustancial del ámbito de aplicación del proyecto o actividad gracias a la ayuda solicitada.
Justificación
 - Que se produce un aumento sustancial del importe total invertido por el beneficiario en el proyecto o actividad gracias a la ayuda solicitada.
Justificación
 - Que se produce un aumento sustancial del ritmo de ejecución del proyecto o actividad gracias a la ayuda solicitada.
Justificación

- Que, en relación al personal imputado al proyecto, se aplica/n el/los siguiente/s convenio/s colectivo/s con los siguientes costes salariales:

| DENOMINACIÓN DEL CONVENIO | FECHA DE PUBLICACIÓN | BOLETÍN OFICIAL DE PUBLICACIÓN | JORNADA ANUAL (HORAS) |
|---------------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------|
| | | | |



- Que, en relación a los criterios de valoración de impacto socioeconómicos asociados a las nuevas contrataciones, la empresa se compromete a contratar a personal con titulación universitaria adecuada a las tareas del proyecto y dar de alta al mismo en los grupos de cotización 1 ó 2 de la Seguridad Social.

| NOMBRE Y APELLIDOS | TITULACIÓN | GRUPO DE COTIZACIÓN | CONTRATACIÓN INDEFINIDA | MENOR DE 30 AÑOS | MUJER |
|--------------------------|------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

- En relación a la exención de IVA:
 - Que la entidad a la que represento se encuentra exenta de recuperación del impuesto sobre el valor añadido (IVA), conforme a la normativa nacional en vigor.
 - Que tiene prorrata sobre el mismo:

| | |
|------------|--|
| Porcentaje | |
|------------|--|

- En relación a los proveedores o, en su caso, subcontratistas:
 - Que no existe vinculación entre el solicitante y el proveedor seleccionado y de existir, que ha sido declarada por el solicitante.
 - Que no existe vinculación entre los ofertantes en el proceso de selección de proveedor.
 - Que no existe vinculación entre el beneficiario y al menos dos ofertantes en el proceso de selección de proveedor.
 - Que se compromete a velar por que, en la actividades subcontratadas, el/los subcontratista/s seleccionado/s se compromete/n a que NO se realizarán actuaciones que puedan perjudicar significativamente al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 dando cumplimiento a la Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo». Asimismo, el/los subcontratista/s cuidará/n especialmente porque no se produzcan situaciones de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.
- Que, en relación al tipo de innovación, el presente proyecto:
 - Supone una innovación en materia de productos.
 - Supone innovación en materia de procesos.

3. AUTORIZACIONES PARA CONSULTAR O RECABAR DATOS RELATIVOS A EMPRESA

La representación legal de la empresa, bajo su responsabilidad:

- SE OPONE a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad obtenga los datos de identidad personal del solicitante y de domicilio, en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Hacienda y Función Pública como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI).
- SE OPONE a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad obtenga los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- AUTORIZA a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación obtenga los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
- SE OPONE, en el caso de cooperativas o fundaciones privadas, a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad obtenga de oficio los datos relativos a certificado de cargos, constitución, etc; de la entidad.

(Firma del representante legal de la empresa)



AGENTE PÚBLICO SECTI

| | | | | | |
|--|--|----------------------------|------------------------|---|--|
| 1. DATOS DE LA ENTIDAD AGENTE PÚBLICO SECTI | | | | | |
| Denominación social: | | | | | |
| N.I.F.: | | | | | |
| Dirección: | | | | | |
| C.P.: | | Localidad: | | | |
| Provincia: | | Teléfono: | E-mail notificaciones: | | |
| Representante legal: | | N.I.F.: | | | |
| <input type="checkbox"/> La documentación es presentada por un apoderado o representante para medios electrónicos: | | | | | |
| Representante o apoderado para medios electrónicos: | | N.I.F.: | | | |
| Nº de cuenta dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura: | | | | | |
| Epígrafe I.A.E. para el que solicita la ayuda: | | Fecha inicio de actividad: | | | |
| Localidad donde se ubica (o ubicará si aún no está abierto) el centro de trabajo en Extremadura: | | | | | |
| 2. DECLARACIÓN RESPONSABLE | | | | | |
| La representación legal del Agente público SECTI, bajo su responsabilidad, y con sometimiento al régimen sancionador previsto, DECLARA: | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> - Que la entidad está válidamente constituida a fecha de solicitud de ayudas. - <input type="checkbox"/> Que la entidad se encuentra dada en el IAE en Extremadura. - <input type="checkbox"/> Que la entidad se compromete a darse de alta en un epígrafe IAE que habilite para realizar actividad en Extremadura, previamente al inicio de la ejecución del proyecto. - <input type="checkbox"/> Que dispone de centro de trabajo en la localidad mencionada, situada en Extremadura. - <input type="checkbox"/> Que se compromete a abrir centro de trabajo en la localidad mencionada, situada en Extremadura, previamente al inicio de la ejecución del proyecto. - <input type="checkbox"/> Que dispone de cuenta de cotización de la Seguridad Social en Extremadura en el que se inscribirá el personal imputado al proyecto cuando preste sus servicios a la empresa personal investigador o auxiliar contratado por cuenta ajena. - <input type="checkbox"/> Que se compromete a dar de alta cuenta de cotización de la Seguridad Social en Extremadura en el que se inscribirá el personal imputado al proyecto cuando preste sus servicios a la entidad personal investigador o auxiliar contratado por cuenta ajena, previamente al inicio de la ejecución del proyecto. - Que la entidad solicitante cumple con todos los requisitos para alcanzar la condición de beneficiario conforme a lo indicado en el artículo 12 de la Ley 6/2011, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura) en el sentido de: <ul style="list-style-type: none"> - No haber sido condenado/a mediante sentencia firme o resolución firme a la pérdida de posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes exacciones ilegales o delitos urbanísticos. - No haber solicitado la declaración de concurso voluntario, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, salvo que éste haya adquirido la eficacia de un convenio, no estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso. - No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración. - No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de incompatibilidades que establezcan la normativa vigente. - No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal. - Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones. - No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas en virtud de norma con rango de Ley. - Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o derivan por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquellas. - Que la entidad no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión que haya declarado la ayuda ilegal e incompatible con el mercado común, ni de reintegro de ayudas o préstamos con cualquier Administración Pública. - Que la entidad es agente SECTI tiene capacidad para desarrollar investigación y desarrollos tecnológicos, con personal investigador y equipamiento científico propio que intervengan en la generación de conocimiento, promoción, desarrollo y/o aprovechamiento de las actividades de I+D+i. - Que la persona responsable de la ejecución del proyecto a los efectos de verificación y firma sobre número de horas imputadas por el personal investigador, en relación con lo establecido en el artículo 20.1b v) del Decreto de bases reguladoras será: <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <tr> <td style="width: 80%;">Responsable del proyecto (control de horas de personal)</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table> | | | | Responsable del proyecto (control de horas de personal) | |
| Responsable del proyecto (control de horas de personal) | | | | | |



| | |
|---|--|
| NIF: | |
| Puesto de trabajo o condición por la que tiene capacidad para certificar: | |

- Que la entidad cumple las siguientes condiciones:
 - No realizar actividad económica. A estos efectos, no se considerará que realizan actividad económica, aunque parte de su actividad tenga esa consideración, cuando se producen simultáneamente las siguientes circunstancias:
 - La actividad económica es necesaria para la entidad y de alcance limitado.
 - La actividad económica está relacionada directamente con el funcionamiento de la entidad o estrechamente vinculada a su principal uso o actividad no económica.
 - La actividad económica consume exactamente los mismos insumos (como material, equipamiento, mano de obra y capital fijo) que las actividades no económicas.
 - La capacidad asignada cada año a las actividades económicas no supera el 20 por ciento de la capacidad anual total de la entidad de que se trata.
 - Cuando la entidad lleve a cabo tanto actividades económicas como actividades no económicas, la financiación, los costes y los ingresos de dichas actividades deberán contabilizarse por separado y su participación en el proyecto no constituye una actividad económica por concurrir alguno de los supuestos del apartado 4 del Anexo.

- Que, cumpliendo lo dispuesto en el art. 4, apartado a, de la Orden de bases reguladoras, se va a comenzar a trabajar en el proyecto o actividad, tras haber presentado la solicitud de ayudas.

- Que en la ejecución del proyecto, NO se realizarán actuaciones que puedan perjudicar significativamente al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 dando cumplimiento a la Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo». Por tanto, las actuaciones que se van a realizar para la ejecución del proyecto de I+D citado:

- No generan considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por lo que se considera que no se causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático.
Medidas a implementar
- No causan un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático al no aumentar de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.
Medidas a implementar
- No afectan al buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas, por lo que no causa ningún perjuicio a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos.
Medidas a implementar
- No dan lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos ni perjudica a la economía circular ni el medio ambiente, ya que se utilizarán exclusivamente documentos electrónicos, eliminando el papel, por lo que será eficiente en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales.
Medidas a implementar
- No generan un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, por lo que no causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación.
Medidas a implementar
- No contemplan actuaciones que causen un perjuicio a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas ya que no afectan a las condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, ni va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.
Medidas a implementar

- Que, la entidad solicitante cuidará especialmente porque no se produzcan situaciones de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

- Que, en relación al personal imputado al proyecto, se aplica/n el/los siguiente/s convenio/s colectivo/s con los siguientes costes salariales:

| DENOMINACIÓN DEL CONVENIO | FECHA DE PUBLICACIÓN | BOLETÍN OFICIAL DE PUBLICACIÓN | JORNADA ANUAL (HORAS) |
|---------------------------|----------------------|--------------------------------|-----------------------|
| | | | |

- Que, en relación a los criterios de valoración de impacto socioeconómicos asociados a las nuevas contrataciones, la empresa se compromete a contratar a personal con titulación universitaria adecuada a las tareas del proyecto y dar de alta al mismo en los grupos de cotización 1 ó 2 de la Seguridad Social.

| NOMBRE Y APELLIDOS | TITULACIÓN | GRUPO DE COTIZACIÓN | CONTRATACIÓN INDEFINIDA | MENOR DE 30 AÑOS | MUJER |
|--------------------------|------------|---------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

- En relación a la exención de IVA:

- Que la entidad a la que represento se encuentra exenta de recuperación del impuesto sobre el valor añadido (IVA), conforme a la normativa nacional en vigor.
- Que tiene prorrata sobre el mismo:

| | |
|------------|----------------------|
| Porcentaje | <input type="text"/> |
|------------|----------------------|

- En relación a los proveedores o, en su caso, subcontratistas:



- Que no existe vinculación entre el solicitante y el proveedor seleccionado y de existir, que ha sido declarada por el solicitante.
- Que no existe vinculación entre los ofertantes en el proceso de selección de proveedor.
- Que no existe vinculación entre el beneficiario y al menos dos ofertantes en el proceso de selección de proveedor.
- Que se compromete a velar por que, en la actividades subcontratadas, el/los subcontratista/s seleccionado/s se compromete/n a que NO se realizarán actuaciones que puedan perjudicar significativamente al medio ambiente, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 dando cumplimiento a la Guía técnica (2021/C 58/01) sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo». Asimismo, el/los subcontratista/s cuidará/n especialmente porque no se produzcan situaciones de discriminación por razón de género, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

- Que, en relación al tipo de innovación, el presente proyecto:

- Supone una innovación en materia de productos.
- Supone innovación en materia de procesos.

- Que el personal investigador contratado mediante contrato de actividades científico técnicas y que formará parte del equipo investigador del proyecto:

- No forma parte de la plantilla de esta entidad y se trata de una nueva contratación que se realizará para la ejecución del proyecto.
- No forma parte de la plantilla de esta entidad, sin perjuicio de que hayan venido prestando servicios para actividades de investigación mediante un contrato para actividades científico técnicas vinculado a financiación externa o financiación procedente de convocatorias de ayudas públicas en concurrencia competitiva en su totalidad.

3. AUTORIZACIONES PARA CONSULTAR O RECABAR DATOS RELATIVOS A ENTIDAD

La representación legal de la empresa, bajo su responsabilidad:

- SE OPONE a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación y Universidad obtenga los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social y frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- AUTORIZA a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación obtenga los datos que acrediten que el solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.

(Firma del representante legal del Agente Público SECTI)

**DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO**

1. PORTADA.
2. ÍNDICE.
3. CRONOGRAMA DEL PROYECTO.
4. CALIDAD Y EXCELENCIA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA:
 - 4.1. Reto tecnológico del proyecto.
 - 4.2. Conocimiento del estado del arte y tecnología vigente.
 - 4.3. Necesidad tecnológica de la propuesta.
 - 4.4. Claridad de los objetivos científico-tecnológicos.
 - 4.5. Adecuación de la metodología y plan de trabajo.
 - 4.6. Adecuación y justificación del presupuesto solicitado.
5. PLAN DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL PROYECTO.
 - 5.1. Necesidad del mercado.
 - 5.2. Mercado potencial de los desarrollos.
 - 5.3. Incremento de competitividad de las empresas de la agrupación.
 - 5.4. Plan de gestión de la propiedad intelectual e industrial.
 - 5.5. Plan de internacionalización del proyecto.
6. CAPACIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA AGRUPACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
 - 6.1. Adecuación de los medios para los retos científicos y tecnológicos del proyecto.
 - 6.2. Experiencia previa en proyectos colaborativos y de cooperación.
 - 6.3. Adecuación del proyecto a las actividades de las empresas participantes.
 - 6.4. Adecuación de los organismos públicos de I+D.
 - 6.5. Complementariedad de las tareas entre los miembros de la agrupación.
 - 6.6. Coherencia en la distribución del presupuesto.
7. IMPACTO SOCIOECONÓMICO:
 - 7.1. Creación de empleo.
 - 7.2. Contratación de jóvenes menores de 30 años.
 - 7.3. Contratación de mujeres.
 - 7.4. Inversión privada movilizada.
 - 7.5. Medidas de la empresa orientadas a la inclusión social.
 - 7.6. Medidas de la empresa orientadas a la mejora de la sostenibilidad ambiental.
8. Justificación acerca de que la ejecución del proyecto o sus resultados, no provocan daños significativos al medio ambiente y cumplen con las medidas DNSH.

(El formato de la memoria debe incluir el logo de Cofinanciación de la UE y el de la Junta de Extremadura de forma similar al presente documento, así como la firma digital del representante legal de la empresa LIDER DE LA AGRUPACIÓN)



PRESUPUESTO

| 1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO: TABLA A.1 Inversiones totales proyectadas por la agrupación | | | |
|---|---|---|----------------|
| Partida | Capítulo de gasto | | Coste en euros |
| Personal | Costes de personal investigador, doctor o titulado universitario. | Personal contratado existente en la entidad con anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda. | |
| | | Personal de nueva contratación | |
| | | Socios y personal perteneciente a los órganos de dirección | |
| | Personal auxiliar | | |
| Adquisición de equipamiento científico-tecnológico | | | |
| Material fungible | | | |
| Investigación contractual. Servicios de técnicas analíticas y obtención de patentes y modelos de utilidad | Investigación contractual (Subcontratación). | | |
| | Adquisición de conocimientos y patentes | | |
| | Consultoría de I+D y servicios equivalentes | | |
| Gestión asociados a la realización y justificación del proyecto | Costes de gestión por personal propio | | |
| | Costes de gestión por consultoría | | |
| | Auditoría | | |
| Costes financieros | | | |
| Costes indirectos | | | |
| Costes de promoción, transferencia y difusión de los resultados | | | |
| Total proyecto: | | | |

| 2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO: TABLA A.2 INVERSIONES TOTALES PROYECTADAS POR LA EMPRESA | | | |
|--|---|---|----------------|
| Partida | Capítulo de gasto | | Coste en euros |
| Personal | Costes de personal investigador, doctor o titulado universitario. | Personal contratado existente en la entidad con anterioridad a la fecha de solicitud de la ayuda. | |
| | | Personal de nueva contratación | |
| | | Socios y personal perteneciente a los órganos de dirección | |
| | Personal auxiliar | | |
| Adquisición de equipamiento científico-tecnológico | | | |
| Material fungible | | | |
| Investigación contractual, conocimientos y patentes obtenidos por fuentes externas | Investigación contractual (Subcontratación). | | |
| | Adquisición de conocimientos y patentes | | |
| | Consultoría de I+D y servicios equivalentes | | |
| Gestión asociados a la realización y justificación del proyecto | Costes de gestión por personal propio | | |
| | Costes de gestión por consultoría | | |
| | Auditoría | | |
| Costes financieros | | | |
| Costes indirectos | | | |
| Costes de promoción, transferencia y difusión de los resultados | | | |
| Total proyecto: | | | |

| TABLA B: INVERSIÓN PROYECTADA EN LA PARTIDA DE PERSONAL IMPUTADO AL PROYECTO | | | | | | |
|--|--------|---------------------|--|-------------|------------------|----------------------|
| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. | GRUPO DE COTIZACIÓN | TIPO DE PERSONAL | Nº DE HORAS | COSTE / HORA (€) | IMPORTE IMPUTADO (€) |
| | | | <input type="checkbox"/> CONTRATADO REG. GRAL <input type="checkbox"/> SOCIO O DIR. <input type="checkbox"/> SOCIO INCL. RETA <input type="checkbox"/> NUEVA CONTRAT <input type="checkbox"/> AUXILIAR <input type="checkbox"/> GESTION | | | |
| TOTAL | | | | | | |

| TABLA C: INVERSIÓN PROYECTADA EN EL CAPÍTULO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO | | | | | | |
|--|----------|-------------|-----------|------------------|--------------------------|----------------|
| Nº ORDEN | CONCEPTO | Nº UNIDADES | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | COSTE UNITARIO (SIN IVA) | TOTAL IMPUTADO |
| | | | | | | |



| | | | | | | | TOTAL | |
|---|---|-----------------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------|----------------|
| TABLA D: INVERSIÓN PROYECTADA EN EL CAPÍTULO DE COSTES DE MATERIAL FUNGIBLE | | | | | | | | |
| Nº ORDEN | CONCEPTO | Nº UNIDADES | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | COSTE UNITARIO (SIN IVA) | | | TOTAL IMPUTADO |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | TOTAL | |
| TABLA E: INVERSIÓN PROYECTADA EN EL CAPÍTULO DE COSTES DE INVESTIGACIÓN CONTRACTUAL, CONOCIMIENTOS Y PATENTES ADQUIRIDOS POR LICENCIAS DE FUENTES EXTERNAS | | | | | | | | |
| Nº ORDEN | CONCEPTO | TIPO DE GASTO | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | COSTE UNITARIO (SIN IVA) | | | TOTAL IMPUTADO |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | TOTAL | |
| TABLA F: INVERSIÓN PROYECTADA EN LOS CAPÍTULO DE GASTOS DE GESTIÓN POR CONSULTORÍA E INFORME DE AUDITORÍA | | | | | | | | |
| Nº ORDEN | CONCEPTO | TIPO DE GASTO | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | COSTE UNITARIO (SIN IVA) | | | TOTAL IMPUTADO |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | TOTAL | |
| TABLA G: INVERSIÓN PROYECTADA EN EL CAPÍTULO DE COSTES FINANCIEROS | | | | | | | | |
| Nº ORDEN | CONCEPTO | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | COSTE UNITARIO (SIN IVA) | | | TOTAL IMPUTADO | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | TOTAL | |
| TABLA H: INVERSIÓN PROYECTADA EN EL CAPÍTULO DE COSTES DE PROMOCIÓN, TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS | | | | | | | | |
| Nº ORDEN | CONCEPTO | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | COSTE UNITARIO (SIN IVA) | | | TOTAL IMPUTADO | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | TOTAL | |
| 3. TABLA A.2 INVERSIONES TOTALES PROYECTADAS POR LA ENTIDAD SECTI | | | | | | | | |
| Partida | Capítulo de gasto | | | Coste en euros | | | | |
| | | | | SUBV. | NO SUBV. | | | |
| Personal | Costes de personal investigador de nueva contratación, doctor o titulado universitario. | | | | | | | |
| Adquisición de equipamiento científico-tecnológico | | | | | | | | |
| Material fungible | | | | | | | | |
| Investigación contractual, conocimientos y patentes obtenidos por fuentes externas | Investigación contractual (Subcontratación). | | | | | | | |
| | Adquisición de conocimientos y patentes | | | | | | | |
| | Consultoría de I+D y servicios equivalentes | | | | | | | |
| Gestión asociados a la realización y justificación del proyecto | Costes de gestión por personal propio | | | | | | | |
| | Costes de gestión por consultoría | | | | | | | |
| Costes indirectos | | | | | | | | |
| Costes de promoción, transferencia y difusión de los resultados | | | | | | | | |
| Total proyecto: | | | | | | | | |
| TABLA B: INVERSIÓN PROYECTADA EN LA PARTIDA DE PERSONAL IMPUTADO AL PROYECTO | | | | | | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | D.N.I. | GRUP O DE COTIZ ACIÓN | TIPO DE PERSONAL | Nº DE HORAS | COSTE / HORA (€) | IMPORTE IMPUTADO (€) | | |
| | | | | | | | | |
| | | | <input type="checkbox"/> NUEVA CONTRAT <input type="checkbox"/> EN PLANTILLA <input type="checkbox"/> GESTIÓN | | | | | |
| TOTAL SUBV/NO SUBV. | | | | | | | | |
| TABLA C: INVERSIÓN PROYECTADA EN EL CAPÍTULO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO | | | | | | | | |
| Nº ORDEN | CONCEPTO | Nº UNIDADES | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | COSTE UNITARIO (SIN IVA) | COSTE MARGINAL | TOTAL IMPUTADO | |
| | | | | | | <input type="checkbox"/> | | |
| | | | | | | | TOTAL SUBV/NO SUBV | |
| TABLA D: INVERSIÓN PROYECTADA EN EL CAPÍTULO DE COSTES DE MATERIAL FUNGIBLE | | | | | | | | |
| Nº ORDEN | CONCEPTO | Nº UNIDADES | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | COSTE UNITARIO (SIN IVA) | COSTE MARGINAL | TOTAL IMPUTADO | |
| | | | | | | <input type="checkbox"/> | | |
| | | | | | | | TOTAL SUBV/NO SUBV | |
| TABLA E: INVERSIÓN PROYECTADA EN EL CAPÍTULO DE COSTES DE INVESTIGACIÓN CONTRACTUAL, CONOCIMIENTOS Y PATENTES ADQUIRIDOS POR LICENCIAS DE FUENTES EXTERNAS | | | | | | | | |
| Nº ORDEN | CONCEPTO | TIPO DE GASTO | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | COSTE UNITARIO (SIN IVA) | COSTE MARGINAL | TOTAL IMPUTADO | |
| | | | | | | <input type="checkbox"/> | | |
| | | | | | | | TOTAL SUBV/NO SUBV | |
| TABLA F: INVERSIÓN PROYECTADA EN LOS CAPÍTULO DE GASTOS DE GESTIÓN POR CONSULTORÍA | | | | | | | | |
| Nº ORDEN | CONCEPTO | TIPO DE GASTO | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | COSTE UNITARIO (SIN IVA) | COSTE MARGINAL | TOTAL IMPUTADO | |
| | | | | | | <input type="checkbox"/> | | |
| | | | | | | | TOTAL SUBV/NO SUBV | |
| TABLA H: INVERSIÓN PROYECTADA EN EL CAPÍTULO DE COSTES DE PROMOCIÓN, TRANSFERENCIA Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS | | | | | | | | |
| Nº ORDEN | CONCEPTO | PROVEEDOR | C.I.F. PROVEEDOR | COSTE UNITARIO (SIN IVA) | COSTE MARGINAL | TOTAL IMPUTADO | | |



| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--------------------------|--|
| | | | | | <input type="checkbox"/> | |
| TOTAL SUBV/NO SUBV | | | | | | |
| 4. EXPLICACIÓN RAZONADA SOBRE LAS DISTINTAS PARTIDAS (art. 11.1.e) | | | | | | |
| | | | | | | |

(Firma del representante legal de la empresa LIDER DE LA AGRUPACIÓN)

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN



**AUTORIZACIONES PARA CONSULTAR O RECABAR DATOS RELATIVOS A CADA UNO DE LOS SOCIOS
O ADMINISTRADORES DE EMPRESAS**

| | |
|---|--------------------|
| Nombre y apellidos: | DNI: |
| Título del proyecto: | |
| Cargo en la empresa: | |
| Denominación Social empresa: | NIF de la empresa: |
| El/la mencionado/a, que participa imputando horas en el proyecto, sin estar dada de alta en código de cuenta de cotización de la empresa, al estar encuadrado en el RETA u otro régimen de la Seguridad Social para trabajadores por cuenta propia: | |
| <input type="checkbox"/> SE OPONE a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación obtenga directamente los datos que acrediten que me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma y frente a la Seguridad Social, como trabajador/a por cuenta propia. | |
| <input type="checkbox"/> AUTORIZA a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación obtenga directamente los datos que acrediten que me encuentra al corriente de mis obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado. | |

(Firma digital del autorizante)

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital
- **Dirección:** Paseo de Roma s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestión y resolución de las solicitudes de ayuda.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Serán de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.



El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

DOCUMENTO NO VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN



AUTORIZACIÓN PARA RECABAR TÍTULOS UNIVERSITARIOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR QUE PARTICIPA EN EL PROYECTO

| | |
|---|--------------------|
| Nombre y apellidos: | DNI: |
| Título del proyecto: | |
| Denominación Social entidad: | NIF de la entidad: |
| El/la mencionado/a y como participante en el proyecto en calidad de investigador/a de la entidad que forma parte de la AGRUPACIÓN solicitante: | |
| <input type="checkbox"/> SE OPONE a que la Secretaría General de Ciencia, Tecnología, Innovación y Universidad recabe la información relativa a mi/s titulación/es universitaria/s. | |

(Firma digital del autorizante)

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital
- **Dirección:** Paseo de Roma s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestión y resolución de las solicitudes de ayuda.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Serán de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a:

Otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en <http://www.juntaex.es/con03/tratamiento-de-datos-de-caracter-personal> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros. Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.



DECLARACIÓN RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DNSH Y LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES POR PARTE DE LOS SUBCONTRATISTAS

| | |
|---|--------------------|
| Nombre y apellidos: | DNI: |
| Cargo en la entidad: | |
| Denominación social de la entidad: | NIF de la entidad: |
| Domicilio fiscal de la entidad: | |
| Título del proyecto: | |
| DECLARA que la entidad, que participa como subcontratista en el proyecto que se ha indicado, realizará su actividad en dicho proyecto con pleno respeto al principio DNSH y los seis objetivos medioambientales, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento del del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088. En consecuencia, las actuaciones que se van a realizar para la ejecución del proyecto de I+D citado: | |
| <input type="checkbox"/> No generan considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) por lo que se considera que no se causa un perjuicio significativo a la mitigación del cambio climático. | |
| Medidas a implementar: | |
| <input type="checkbox"/> No causan un perjuicio significativo a la adaptación al cambio climático al no aumentar de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos. | |
| Medidas a implementar: | |
| <input type="checkbox"/> No afectan al buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas, por lo que no causa ningún perjuicio a la utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos. | |
| Medidas a implementar: | |
| <input type="checkbox"/> No dan lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos ni perjudica a la economía circular ni el medio ambiente, ya que se utilizarán exclusivamente documentos electrónicos, eliminando el papel, por lo que será eficiente en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales. | |
| Medidas a implementar: | |
| <input type="checkbox"/> No generan un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo, por lo que no causa un perjuicio significativo a la prevención y el control de la contaminación. | |
| Medidas a implementar: | |
| <input type="checkbox"/> No contemplan actuaciones que causen un perjuicio a la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas ya que no afectan a las condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, ni va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión. | |
| Medidas a implementar: | |

(Firma digital del declarante)

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso / formulario correspondiente a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, en concordancia con la Actividad de Tratamiento correspondiente incorporada al Registro de Actividades de Tratamientos de la misma, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantías de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- **Responsable Junta de Extremadura:** Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital
- **Dirección:** Paseo de Roma s/n. 06800 Mérida (Badajoz).
- **Datos de contacto del delegado de protección de datos:** dpd@juntaex.es.

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con las siguientes finalidades:

Gestión y resolución de las solicitudes de ayuda.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

RGPD: 6.1.C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Serán de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Podrán ser comunicados a: